

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.5	Atribución-NoComercial-LicenciarIgual	Atribución-NoComercial-CompartirDerivadasIgual	Offray: Yo votaría por "Compartir Derivadas Igual".	
			<p>Andrés Umaña: A mí lo que me gusta de "compartir" es que es una palabra más cercana a los valores que subyacen al uso de las licencias, y tiene una "carga emotiva" agradable. No es muy jurídica que digamos, pero uno podría alegar que el contenido jurídico se lo damos en la licencia. Por esto me gusta un poco más "compartir" que "distribuir". Desde el punto de vista jurídico, de pronto "licenciar" es más amplio que "distribuir"; "distribuir" tal vez da la idea de que quien crea una obra derivada a partir de una obra CC sólo tiene la obligación de permitir la distribución de la obra, cuando en realidad puede tener otras obligaciones, como permitir que se creen obras derivadas en los mismos términos (según el tipo de licencia)... Por último, quizá podríamos eliminar la palabra derivadas, para que fuera más sonora... quedaría sólo "compartir igual". En fin, pongo estas ideas sobre la mesa...</p>	<p>Después de consultar con algunos líderes de CC-Latam este es un resumen descriptivo del proceso de traducción de la expresión ShareAlike en las licencias CC de otros países de Latinoamérica. MEXICO "ShareAlike", un término como "licenciamiento recíproco" pudiera funcionar, sin embargo, tengo mis dudas debido a las implicaciones que tiene el término reciprocidad. Pudiera mal entenderse este término y desviarlo a una creencia de que el que recibe la obra está obligado a licenciar en "reciprocidad" al creador de la obra original cuando lo que se pretende no es exclusivamente de regreso sino en general para cualquier persona que quiera utilizar esa obra derivada.</p> <p>PERU El término elegido en otras jurisdicciones Latam es COMPARTIR IGUAL, aunque también podría ser COMPARTIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES. Nosotros andamos en las mismas que ustedes</p> <p>ARGENTINA."CompartirDerivadasIgual" Desde nuestra perspectiva, es una traducción larga y fea, pero creemos que es técnicamente correcta. Lo que se comparte igual son las obras derivadas, o sea, bajo la misma licencia.</p> <p>CHILE "Licenciar Igual".</p> <p>Respecto a los comentarios de la lista: Efectivamente creo que suena mejor compartir que distribuir así que acepto el veredicto. En relación con el comentario de Andrés sobre licenciar, tiene un problema conceptual que es una discusión en el sistema de derecho civil, no hay unidad sobre los conceptos licencia-contrato-cesión de derechos. Esta discusión o tiene consecuencias directas sobre la legalidad de CC pero creo que no justifica hacer una declaración en ese sentido.</p>

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>CREATIVE COMMONS CORPORATION IS NOT A LAW FIRM AND DOES NOT PROVIDE LEGAL SERVICES. DISTRIBUTION OF THIS LICENSE DOES NOT CREATE AN ATTORNEY-CLIENT RELATIONSHIP. CREATIVE COMMONS PROVIDES THIS INFORMATION ON AN "AS-IS" BASIS. CREATIVE COMMONS MAKES NO WARRANTIES REGARDING THE INFORMATION PROVIDED, AND DISCLAIMS LIABILITY FOR DAMAGES RESULTING FROM ITS USE.</p>	<p>CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UNA OFICINA DE ABOGADOS, NI OFRECE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO GENERA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN DERIVAR DE SU USO.</p>	<p>CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UNA OFICINA DE ABOGADOS, NI OFRECE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO GENERA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE SU USO.</p>		<p>Finalmente, con la expresión Derivadas sucede lo mismo, si hay unanimidad no creo que sea decisivo mantenerla pero si me parece más preciso pues efectivamente como han notado en otras jurisdicciones lo que se permite es la modificación que entre nos se conoce como 'obras derivadas'. Derivadas hace referencia a la obra modificada. creo que la traducción y eventual unificación del término nos ayudaría a armar un contexto cultural propio (local y regional) que no exija una referencia al inglés como argumento de autoridad. La claridad de la remisión a lo jurídico que debe tener la traducción redundante en fortaleza de la licencia y por eso la importancia de este punto. a en la forma como lo define la ley e Igual creo como en Mexico que reciproco no funciona... así que sigue siendo más correcto igual</p>
<i>License</i>	<i>Licencia</i>	<i>Licencia</i>		
<p>THE WORK (AS DEFINED BELOW) IS PROVIDED UNDER THE TERMS OF THIS CREATIVE COMMONS PUBLIC LICENSE ("CCPL" OR "LICENSE"). THE WORK IS PROTECTED BY COPYRIGHT AND/OR OTHER APPLICABLE LAW. ANY USE OF THE WORK OTHER THAN AS AUTHORIZED UNDER THIS LICENSE OR COPYRIGHT LAW IS PROHIBITED.</p>	<p>LA OBRA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) SE OTORGA BAJO ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("LPCC" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR DERECHOS DE AUTOR Y/U OTRAS LEYES APLICABLES. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO QUE SE HAGA DE LA OBRA QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA Y DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL. MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE SE OTORGAN EN ESTA LICENCIA, USTED ACEPTA Y CONSIENTE VERSE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN ELLA. EL LICENCIANTE CONCEDE A USTED LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTA LICENCIA CONDICIONADOS A LA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p>	<p>LA OBRA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) SE OTORGA BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("LPCC" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR DERECHOS DE AUTOR Y/U OTRAS LEYES APLICABLES. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO QUE SE HAGA DE LA OBRA QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA Y DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR. MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE SE OTORGAN EN ESTA LICENCIA, USTED ACEPTA Y ACUERDA QUEDAR OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN ELLA. EL LICENCIANTE CONCEDE A USTED LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTA LICENCIA CONDICIONADOS A LA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p>		<p>DERECHOS DE AUTOR: Creo que debemos unificar el término y eliminar del texto final referencias a Propiedad Intelectual y Copyright. La primera tiene significados diversos en los regímenes de derecho civil y de derecho común, además de que implica una discusión sobre el concepto de propiedad que no debe dejarse en un texto como una licencia. Copyright hace referencia al régimen de derecho común. Pienso que la traducción correcta en este contexto es la de Derechos de Autor</p>

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>1. Definitions</p> <p>a. "Collective Work" means a work, such as a periodical issue, anthology or encyclopedia, in which the Work in its entirety in unmodified form, along with a number of other contributions, constituting separate and independent works in themselves, are assembled into a collective whole. A work that constitutes a Collective Work will not be considered a Derivative Work (as defined below) for the purposes of this License.</p> <p>b. "Derivative Work" means a work based upon the Work or upon the Work and other pre-existing works, such as a translation, musical arrangement, dramatization, fictionalization, motion picture version, sound recording, art reproduction, abridgment, condensation, or any other form in which the Work may be recast, transformed, or adapted, except that a work that constitutes a Collective Work will not be considered a Derivative Work for the purpose of this License. For the avoidance of doubt, where the Work is a musical composition or sound recording, the synchronization of the Work in timed-relation with a moving image ("synching") will be considered a Derivative Work for the purpose of this License.</p>	<p>1. Definiciones</p> <p>a. "Obra Individual": es aquella producida por una sola persona natural.</p> <p>b. "Obra Colectiva" es una obra, tal como una publicación periódica, una antología, o una enciclopedia, en la que la obra en su totalidad, sin modificación alguna, junto con un grupo de otras contribuciones que constituyen obras separadas e independientes en sí mismas, se integran en un todo colectivo. Una Obra que constituye una obra colectiva no se considerará una Obra Derivada (como se define abajo) para los propósitos de esta licencia. aquella producida por un grupo de autores, en que la Obra se encuentra sin modificaciones, junto con una cierta cantidad de otras contribuciones, que constituyen en sí mismos trabajos separados e independientes, que son integrados al todo colectivo, tales como publicaciones periódicas, antologías o enciclopedias.</p> <p>c. "Obra en Colaboración": es aquella producida, conjuntamente, por dos o más personas naturales cuyos aportes no puedan ser separados.</p>	<p>1. Definiciones</p> <p>Eliminar</p> <p>a. Obra Colectiva es una obra, tal como una publicación periódica, una antología, o una enciclopedia, en la que la obra en su totalidad, sin modificación alguna, junto con un grupo de otras contribuciones que constituyen obras separadas e independientes en sí mismas, se integran en un todo colectivo. Una Obra que constituye una obra colectiva no se considerará una Obra Derivada (como se define abajo) para los propósitos de esta licencia. aquella producida por un grupo de autores, en que la Obra se encuentra sin modificaciones, junto con una cierta cantidad de otras contribuciones, que constituyen en sí mismos trabajos separados e independientes, que son integrados al todo colectivo, tales como publicaciones periódicas, antologías o enciclopedias.</p> <p>Eliminar</p>		<p>ELIMINAR: Creo que no es necesario incluir definiciones adicionales a las que da la licencia original en inglés, pues todas las agregadas en Chile y en nuestra versión original tienen una definición legal que primaría en cualquier caso.</p>

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>c. "Licensor" means the individual or entity that offers the Work under the terms of this License.</p> <p>d. "Original Author" means the individual or entity who created the Work.</p> <p>e. "Work" means the copyrightable work of authorship offered under the terms of this License.</p> <p>f. "You" means an individual or entity exercising rights under this License who has not previously violated the terms of this License with respect to the Work, or who has received express permission from the Licensor to exercise rights under this License despite a previous violation.</p> <p>g. "License Elements" means the following high-level license attributes as selected by Licensor and indicated in the title of this License: Attribution, Noncommercial, ShareAlike.</p>	<p>d. "Obra Originaria": aquella que es primitivamente creada.</p> <p>e. "Obra Derivada" significa una obra basada en la obra objeto de esta licencia o en ésta y otras obras preexistentes, tales como traducciones, arreglos musicales, dramatizaciones, "ficcionalizaciones", versiones para cine, "grabaciones de sonido", reproducciones de arte, resúmenes, condensaciones, o cualquier otra en la que la obra pueda ser transformada, cambiada o adaptada, excepto aquellas que constituyan una obra colectiva, las que no serán consideradas una obra derivada para efectos de esta licencia. [Para evitar dudas, en el caso de que la Obra sea una composición musical o una grabación sonora, para los efectos de esta Licencia la sincronización temporal de la Obra con una imagen en movimiento se considerará una Obra Derivada.]</p> <p>f. "Licenciante", es el individuo o la entidad que ofrece la Obra en conformidad con las condiciones de esta licencia.</p> <p>g. "Autor original", es el individuo o entidad que creó la Obra.</p> <p>h. "Obra", es aquella obra susceptible de protección por copyright (por derechos de autor) y ofrecida en los términos de esta licencia</p> <p>i. "Usted", es el individuo o la entidad que ejercita los derechos otorgados al amparo de esta Licencia y que con anterioridad no ha violado las condiciones de la misma respecto a la Obra, o que haya obtenido autorización expresa por parte del Licenciante para ejercer los derechos al amparo de esta Licencia pese a una violación anterior.</p>	<p>Eliminar</p> <p>b. Obra Derivada significa una obra basada en la obra objeto de esta licencia o en ésta y otras obras preexistentes, tales como traducciones, arreglos musicales, dramatizaciones, "ficcionalizaciones", versiones para cine, "grabaciones de sonido", reproducciones de arte, resúmenes, condensaciones, o cualquier otra en la que la obra pueda ser transformada, cambiada o adaptada, excepto aquellas que constituyan una obra colectiva, las que no serán consideradas una obra derivada para efectos de esta licencia. (Para evitar dudas, en el caso de que la Obra sea una composición musical o una grabación sonora, para los efectos de esta Licencia la sincronización temporal de la Obra con una imagen en movimiento se considerará una Obra Derivada para los fines de esta licencia.)</p> <p>c. Licenciante, es el individuo o la entidad que ofrece la Obra en conformidad con las condiciones de esta licencia.</p> <p>d. Autor original, es el individuo o entidad que creó la Obra.</p> <p>e. Obra, es aquella obra susceptible de protección por el régimen de Derecho de Autor y que es ofrecida en los términos de esta licencia</p> <p>f. Usted, es el individuo o la entidad que ejercita los derechos otorgados al amparo de esta Licencia y que con anterioridad no ha violado las condiciones de la misma respecto a la Obra, o que haya obtenido autorización expresa por parte del Licenciante para ejercer los derechos al amparo de esta Licencia pese a una violación anterior.</p>		

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>2. Fair Use Rights.</p>	<p>j. "Elementos de la Licencia", son los siguientes atributos de alto nivel de la licencia seleccionados por el Licenciante e indicados en el título de la Licencia: Atribución, No Comercial, compartir Igual.</p> <p>2. Usos legítimos (la expresión en inglés es Fair Use Rights)</p>	<p>g. Elementos de la Licencia, son los siguientes atributos de alto nivel de la licencia seleccionados por el Licenciante e indicados en el título de la Licencia: Atribución, No Comercial, Compartir Derivadas Igual.</p> <p>2. Derechos de Usos Honrados y excepciones Legales.</p>		<p>USOS HONRADOS Y EXCEPCIONES LEGALES: Es la traducción/adaptación que se ajusta a nuestro régimen legal (arts. 3 y 22 principalmente de la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena)</p>
<p>Nothing in this license is intended to reduce, limit, or restrict any rights arising from fair use, first sale or other limitations on the exclusive rights of the copyright owner under copyright law or other applicable laws.</p>	<p>Nada en esta Licencia podrá ser interpretado como una disminución, limitación o restricción de los derechos derivados del uso legítimo, del agotamiento u otras limitaciones o excepciones a los derechos del titular de los derechos de autor que le reconozcan las leyes.</p>	<p>Nada en esta Licencia podrá ser interpretado como una disminución, limitación o restricción de los derechos derivados del uso honrados y otras limitaciones o excepciones del régimen legal de derecho de autor.</p>		
<p>3. License Grant.</p> <p>Subject to the terms and conditions of this License, Licensor hereby grants You a worldwide, royalty-free, non-exclusive, perpetual (for the duration of the applicable copyright) license to exercise the rights in the Work as stated below:</p> <p>a. to reproduce the Work, to incorporate the Work into one or more Collective Works, and to reproduce the Work as incorporated in the Collective Works;</p> <p>b. to create and reproduce Derivative Works;</p> <p>c. to distribute copies or phonorecords of, display publicly, perform publicly, and perform publicly by means of a digital audio transmission the Work including as incorporated in Collective Works;</p> <p>d. to distribute copies or phonorecords of, display publicly, perform publicly, and perform publicly by means of a digital audio transmission Derivative Works;</p> <p>The above rights may be exercised in all media and formats whether now known or hereafter devised. The above rights include the right to make such modifications as are technically necessary to exercise the rights in other media and formats. All rights not expressly granted by Licensor are hereby reserved, including but not limited to the rights set forth in Sections 4(e) and 4(f).</p>	<p>3. Otorgamiento de la Licencia.</p> <p>Bajo los términos y condiciones de esta Licencia, el Licenciante otorga a Usted una licencia mundial, gratuita, no exclusiva y permanente (durante todo el período de vigencia de los derechos de autor) para ejercer estos derechos sobre la Obra tal y como se indica a continuación:</p> <p>a. Reproducir la Obra, incorporar la Obra en una o más Obras Colectivas, y reproducir la Obra incorporada en las Obras Colectivas;</p> <p>b. Crear y reproducir Obras Derivadas;</p> <p>c. Distribuir copias o fonogramas de las Obras, exhibirlas públicamente, ejecutarlas públicamente y/o ponerlas a disposición pública, incluyéndolas como incorporadas en Obras Colectivas, según corresponda;</p> <p>d. Distribuir copias de las Obras Derivadas que se generen, exhibirlas públicamente, ejecutarlas públicamente y/o ponerlas a disposición pública.</p> <p>Los derechos mencionados anteriormente pueden ser ejercidos en todos los medios y formatos, actualmente conocidos o que se inventen en el futuro. Los derechos antes mencionados incluyen el derecho a realizar dichas modificaciones en la medida que sean técnicamente necesarias para ejercer los derechos en otro medio o formatos. Todos los derechos no otorgados expresamente por el Licenciante quedan por este medio reservados, incluyendo pero sin limitarse a los derechos establecidos en las secciones 4(e) y 4(f).</p>	<p>3. Concesión de la Licencia.</p> <p>Bajo los términos y condiciones de esta Licencia, el Licenciante otorga a Usted una licencia mundial, libre de regalías, no exclusiva y perpetua (durante todo el período de vigencia de los derechos de autor) para ejercer estos derechos sobre la Obra tal y como se indica a continuación:</p> <p>a. Reproducir la Obra, incorporar la Obra en una o más Obras Colectivas, y reproducir la Obra incorporada en las Obras Colectivas;</p> <p>b. Crear y reproducir Obras Derivadas;</p> <p>c. Distribuir copias o fonogramas de las Obras, exhibirlas públicamente, ejecutarlas públicamente y/o ponerlas a disposición pública, incluyéndolas como incorporadas en Obras Colectivas, según corresponda;</p> <p>d. Distribuir copias de las Obras Derivadas que se generen, exhibirlas públicamente, ejecutarlas públicamente y/o ponerlas a disposición pública.</p> <p>Los derechos mencionados anteriormente pueden ser ejercidos en todos los medios y formatos, actualmente conocidos o que se inventen en el futuro. Los derechos antes mencionados incluyen el derecho a realizar dichas modificaciones en la medida que sean técnicamente necesarias para ejercer los derechos en otro medio o formatos. Todos los derechos no otorgados expresamente por el Licenciante quedan por este medio reservados, incluyendo pero sin limitarse a los derechos establecidos en las secciones 4(e) y 4(f).</p>		<p>En la doctrina y en otras licencias latinoamericanas ha cogido más fuerza la característica de perpetua y no de permanente para la licencia, pienso que es mejor modificar la expresión. Creo que es mejor acoger la expresión libre de regalías y no gratuita</p>

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>4. Restrictions. The license granted in Section 3 above is expressly made subject to and limited by the following restrictions:</p> <p>a. You may distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform the Work only under the terms of this License, and You must include a copy of, or the Uniform Resource Identifier for, this License with every copy or phonorecord of the Work You distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform. You may not offer or impose any terms on the Work that alter or restrict the terms of this License or the recipients' exercise of the rights granted hereunder. You may not sublicense the Work. You must keep intact all notices that refer to this License and to the disclaimer of warranties. You may not distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform the Work with any technological measures that control access or use of the Work in a manner inconsistent with the terms of this License Agreement. The above applies to the Work as incorporated in a Collective Work, but this does not require the Collective Work apart from the Work itself to be made subject to the terms of this License. If You create a Collective Work, upon notice from any Licensor You must, to the extent practicable, remove from the Collective Work any credit as required by clause 4(d), as requested. If You create a Derivative Work, upon notice from any Licensor You must, to the extent practicable, remove from the Derivative Work any credit as required by clause 4(d), as requested.</p>	<p>4. Restricciones. La licencia otorgada en la anterior Sección 3 está expresamente sujeta y limitada por las siguientes restricciones:</p> <p>a. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública la Obra sólo bajo las condiciones de esta Licencia, y Usted debe incluir una copia de esta licencia esta o del Identificador Universal de Recursos de la misma con cada copia de la Obra que distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente o ponga a disposición pública. No es posible ofrecer o imponer ninguna condición sobre la Obra que altere o limite las condiciones de esta Licencia o el ejercicio de los derechos de los destinatarios otorgados en este documento. No es posible sublicenciar la Obra. Usted debe mantener intactos todos los avisos que hagan referencia a esta Licencia y a la cláusula de limitación de garantías, contemplada en el numeral 5. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública la Obra con alguna medida tecnológica que controle el acceso o la utilización de ella de una forma que sea inconsistente con las condiciones de esta Licencia. Lo anterior se aplica a la Obra incorporada a una Obra Colectiva, pero esto no exige que la Obra Colectiva aparte de la obra misma quede sujeta a las condiciones de esta Licencia. Si Usted crea una Obra Colectiva, previo aviso de cualquier Licenciante debe, en la medida de lo posible, eliminar de la Obra Colectiva cualquier referencia a dicho Licenciante o al Autor Original, según lo solicitado por el licenciante y conforme lo exige la cláusula 4(d). Si Usted crea una Obra Derivada, previo aviso de cualquier Licenciante, en la medida de lo posible, deberá remover de la Obra Derivada cualquier referencia a dicho Licenciante o al Autor Original, según lo solicitado por el licenciante y conforme lo exige la cláusula 4(d).</p>	<p>4. Restricciones. La licencia otorgada en la anterior Sección 3 está expresamente sujeta y limitada por las siguientes restricciones:</p> <p>a. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública la Obra sólo bajo las condiciones de esta Licencia, y Usted debe incluir una copia de esta licencia o del Identificador Universal de Recursos de la misma con cada copia de la Obra que distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente o ponga a disposición pública. No es posible ofrecer o imponer ninguna condición sobre la Obra que altere o limite las condiciones de esta Licencia o el ejercicio de los derechos de los destinatarios otorgados en este documento. No es posible sublicenciar la Obra. Usted debe mantener intactos todos los avisos que hagan referencia a esta Licencia y a la cláusula de limitación de garantías, contemplada en el numeral 5. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública la Obra con alguna medida tecnológica que controle el acceso o la utilización de ella de una forma que sea inconsistente con las condiciones de esta Licencia. Lo anterior se aplica a la Obra incorporada a una Obra Colectiva, pero esto no exige que la Obra Colectiva aparte de la obra misma quede sujeta a las condiciones de esta Licencia. Si Usted crea una Obra Colectiva, previo aviso de cualquier Licenciante debe, en la medida de lo posible, eliminar de la Obra Colectiva cualquier referencia a dicho Licenciante o al Autor Original, según lo solicitado por el licenciante y conforme lo exige la cláusula 4(d). Si Usted crea una Obra Derivada, previo aviso de cualquier Licenciante, en la medida de lo posible, deberá remover de la Obra Derivada cualquier referencia a dicho Licenciante o al Autor Original, según lo solicitado por el licenciante y conforme lo exige la cláusula 4(d).</p>		

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>b. You may distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform a Derivative Work only under the terms of this License, a later version of this License with the same License Elements as this License, or a Creative Commons iCommons license that contains the same License Elements as this License (e.g. Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.5 Japan). You must include a copy of, or the Uniform Resource Identifier for, this License or other license specified in the previous sentence with every copy or phonorecord of each Derivative Work You distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform. You may not offer or impose any terms on the Derivative Works that alter or restrict the terms of this License or the recipients' exercise of the rights granted hereunder, and You must keep intact all notices that refer to this License and to the disclaimer of warranties. You may not distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform the Derivative Work with any technological measures that control access or use of the Work in a manner inconsistent with the terms of this License Agreement. The above applies to the Derivative Work as incorporated in a Collective Work, but this does not require the Collective Work apart from the Derivative Work itself to be made subject to the terms of this License.</p> <p>c. You may not exercise any of the rights granted to You in Section 3 above in any manner that is primarily intended for or directed toward commercial advantage or private monetary compensation. The exchange of the Work for other copyrighted works by means of digital file-sharing or otherwise shall not be considered to be intended for or directed toward commercial advantage or private monetary compensation, provided there is no payment of any monetary compensation in connection with the exchange of copyrighted works.</p>	<p>b. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública una Obra Derivada sólo de acuerdo con las condiciones de esta Licencia, una versión posterior de esta licencia con los mismos elementos que tiene esta licencia o una Licencia iCommons de Creative Commons que contenga los mismos Elementos de esta Licencia (por ejemplo, atribución-no comercial-compartir igual-2.5 Japón). Usted debe incluir una copia de esta Licencia o de otra de aquéllas especificadas en la oración anterior, o el Identificador Universal de Recursos de ellas si existe, con cada copia de la Obra Derivada que distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente, o ponga a disposición pública. No es posible ofrecer o imponer ninguna condición sobre las Obras Derivadas que altere o limite las condiciones establecidas por esta Licencia o el ejercicio de los derechos de los destinatarios otorgados en este documento, y Usted debe mantener intactas todos los avisos que se refieran a esta Licencia y a la cláusula de limitación de garantías contemplada en el numeral 5. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública una Obra Derivada con cualquier medida tecnológica que controle el acceso o la utilización de la Obra de una manera que sea inconsistente con las condiciones de esta Licencia. Lo anterior se aplica a la Obra Derivada incorporada a una Obra Colectiva, pero no exige que dicha Obra Colectiva independiente de la propia Obra Derivada quede sujeta a las condiciones de esta Licencia.</p> <p>c. Usted no puede ejercer ninguno de los derechos que le han sido otorgados en la Sección 3 precedente de modo que estén principalmente destinados o directamente dirigidos a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada. El intercambio de la Obra por otras obras protegidas por derechos de autor, ya sea a través de un sistema para compartir archivos digitales (digital file-sharing) o de cualquier otra manera no será considerado como estar destinado principalmente o dirigido directamente a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada, siempre que no se realice un pago mediante una compensación monetaria en relación con el intercambio de obras protegidas por derechos de autor.</p>	<p>b. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública una Obra Derivada sólo de acuerdo con las condiciones de esta Licencia, una versión posterior de esta licencia con los mismos elementos que tiene esta licencia o una Licencia iCommons de Creative Commons que contenga los mismos Elementos de esta Licencia (por ejemplo, atribución-no comercial-compartir igual-2.5 Japón). Usted debe incluir una copia de esta Licencia o de otra de aquéllas especificadas en la oración anterior, o el Identificador Universal de Recursos de ellas si existe, con cada copia de la Obra Derivada que distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente, o ponga a disposición pública. No es posible ofrecer o imponer ninguna condición sobre las Obras Derivadas que altere o limite las condiciones establecidas por esta Licencia o el ejercicio de los derechos de los destinatarios otorgados en este documento, y Usted debe mantener intactas todos los avisos que se refieran a esta Licencia y a la cláusula de limitación de garantías contemplada en el numeral 5. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública una Obra Derivada con cualquier medida tecnológica que controle el acceso o la utilización de la Obra de una manera que sea inconsistente con las condiciones de esta Licencia. Lo anterior se aplica a la Obra Derivada incorporada a una Obra Colectiva, pero no exige que dicha Obra Colectiva independiente de la propia Obra Derivada quede sujeta a las condiciones de esta Licencia.</p> <p>c. Usted no puede ejercer ninguno de los derechos que le han sido otorgados en la Sección 3 precedente de modo que estén principalmente destinados o directamente dirigidos a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada. El intercambio de la Obra por otras obras protegidas por derechos de autor, ya sea a través de un sistema para compartir archivos digitales (<i>digital file-sharing</i>) o de cualquier otra manera no será considerado como estar destinado principalmente o dirigido directamente a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada, siempre que no se realice un pago mediante una compensación monetaria en relación con el intercambio de obras protegidas por derechos de autor.</p>		

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>d. If you distribute, publicly display, publicly perform, or publicly digitally perform the Work or any Derivative Works or Collective Works, You must keep intact all copyright notices for the Work and provide, reasonable to the medium or means You are utilizing: (i) the name of the Original Author (or pseudonym, if applicable) if supplied, and/or (ii) if the Original Author and/or Licensor designate another party or parties (e.g. a sponsor institute, publishing entity, journal) for attribution in Licensor's copyright notice, terms of service or by other reasonable means, the name of such party or parties; the title of the Work if supplied; to the extent reasonably practicable, the Uniform Resource Identifier, if any, that Licensor specifies to be associated with the Work, unless such URI does not refer to the copyright notice or licensing information for the Work; and in the case of a Derivative Work, a credit identifying the use of the Work in the Derivative Work (e.g., "French translation of the Work by Original Author," or "Screenplay based on original Work by Original Author"). Such credit may be implemented in any reasonable manner; provided, however, that in the case of a Derivative Work or Collective Work, at a minimum such credit will appear where any other comparable authorship credit appears and in a manner at least as prominent as such other comparable authorship credit.</p> <p>e. For the avoidance of doubt, where the Work is a musical composition: i. Performance Royalties Under Blanket Licenses. Licensor reserves the exclusive right to collect, whether individually or via a performance rights society (e.g. ASCAP, BMI, SESAC), royalties for the public performance or public digital performance (e.g. webcast) of the Work if that performance is primarily intended for or directed toward commercial advantage or private monetary compensation. ii. Mechanical Rights and Statutory Royalties. Licensor reserves the exclusive right to collect, whether individually or via a music rights agency or designated agent (e.g. Harry Fox Agency), royalties for any phonorecord You create from the Work ("cover version") and distribute, subject to the compulsory license created by 17 USC Section 115 of the US Copyright Act (or the equivalent in other jurisdictions), if Your distribution of such cover version is primarily intended for or directed toward commercial advantage or private monetary compensation. f. Webcasting Rights and Statutory Royalties. For the avoidance of doubt, where the Work is a sound recording, Licensor reserves the exclusive right to collect, whether individually or via a performance-rights society (e.g. SoundExchange), royalties for the public digital performance (e.g. webcast) of the Work, subject to the compulsory license created by 17 USC Section 114 of the US Copyright Act (or the equivalent in other jurisdictions), if Your public digital performance is primarily intended for or directed toward commercial advantage or private monetary compensation.</p>	<p>d. Si Usted distribuye, exhibe y/o ejecuta públicamente, o pone a disposición pública la Obra o cualquier Obra Derivada o Colectiva, debe mantener intactos todos los avisos relativos a derechos de autor para la Obra y proporcionar, de manera razonable a los medios utilizados: (i) El nombre del autor original (o seudónimo de ser el caso) si fue suministrado, y/o (ii) Si el autor original y/o el licenciante designa otra parte o partes (por ejemplo, una institución patrocinadora, una entidad editora, una revista) para atribución en la noticia de copyright del licenciante, en los términos de servicio o por cualquier otro medio, el nombre de esa parte o partes; el título de la obra si fue suministrado; dentro de lo practicable razonablemente, el Identificador Universal de Recursos, si lo hay, que especificó el licenciante como asociado a la obra, a menos que dicho IUR no se refiera a la noticia de copyright o a la información de licencia de la obra; y en el caso de obras derivadas, el crédito identificando el uso de la obra en la obra derivada (por ejemplo, traducción francesa de la obra de "). Este crédito debe ser implementado de cualquier manera razonable.</p> <p>e. Para evitar toda confusión, se aclara que, cuando la obra es una composición musical: i) Regalías por ejecución bajo "licencias cobija". El licenciante se reserva el derecho exclusivo de recoger, sea individualmente o a través de una sociedad de gestión colectiva (por ejemplo, SAYCO), regalías por la ejecución pública o la ejecución pública digital de la obra si esa ejecución está primordialmente intencionada o dirigida a obtener una ventaja comercial o una compensación monetaria privada. ii) Derechos mecánicos y "regalías estatutarias" (traducción literal) El Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recolectar, individualmente o a través de una agencia de derechos musicales, regalías por cualquier fonograma (phonorecord) que Usted cree a partir de la obra (versión cover) y distribuya, sujeta a la licencia obligatoria creada por 17 USC Section 115 del US Copyright Act (o el equivalente en otras jurisdicciones), si su distribución de esa versión cover está primordialmente destinada o dirigida a obtener una ventaja comercial o una compensación monetaria privada.</p>	<p>d. Si Usted distribuye, exhibe y/o ejecuta públicamente, o pone a disposición pública la Obra o cualquier Obra Derivada o Colectiva, debe mantener intactos todos los avisos relativos a derechos de autor para la Obra y proporcionar, de manera razonable a los medios utilizados: (i) El nombre del autor original (o seudónimo de ser el caso) si fue suministrado, y/o (ii) Si el autor original y/o el Licenciante designa otra parte o partes (por ejemplo, una institución patrocinadora, una entidad editora, una revista) para atribución en la noticia de los derechos de autor del Licenciante, en los términos de servicio o por cualquier otro medio, el nombre de esa parte o partes; el título de la obra si fue suministrado; dentro de lo practicable razonablemente, el Identificador Universal de Recursos, si lo hay, que especificó el Licenciante como asociado a la obra, a menos que dicho IUR no se refiera a la noticia sobre los derechos de autor o a la información de licencia de la obra; y en el caso de obras derivadas, el crédito identificando el uso de la obra en la obra derivada (por ejemplo, traducción francesa de la obra de "). Este crédito debe ser implementado de cualquier manera razonable; en el caso, sin embargo, de Obras Derivadas u Obras Colectivas, tal crédito aparecerá, como mínimo, donde aparece el crédito de cualquier otro autor comparable y de una manera, al menos, tan destacada como el crédito de otro autor comparable.</p> <p>e. Para evitar toda confusión, se aclara que, cuando la obra es una composición musical: i) Gestión de Derecho de Autor bajo la Licencia General. El Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recolectar, sea individualmente o a través de una sociedad de gestión colectiva de derechos (por ejemplo, SAYCO), las regalías por la ejecución pública o por la ejecución pública digital de la obra (por ejemplo Vebcast) si esa ejecución de la obra está primordialmente orientada por o dirigida a la obtención de una ventaja comercial o una compensación monetaria privada. ii) Gestión de Derecho de Autor por Fonogramas. El Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recolectar, individualmente o a través de una sociedad de gestión colectiva de derechos (por ejemplo, SAYCO), una agencia de derechos musicales o algún agente designado, las regalías por cualquier fonograma que Usted cree a partir de la obra ("versión cover") y distribuya, en los términos del régimen de derechos de autor, si la distribución de esa versión cover está primordialmente destinada o dirigida a obtener una ventaja comercial o una compensación monetaria privada.</p>		<p>En el literal d pienso que es mejor dar el detalle de lo que se entiende por razonable.</p> <p>En relación con los literales e y f, me parece que las traducciones logradas en Argentina de estos dos literales son mucho mas claras y propongo hacer ese cambio.</p>

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
	<p>f. Derechos de WebCasting y regalías estatutarias. Para evitar toda confusión, cuando la obra sea una grabación de sonido (sound recording), el licenciante se reserva el derecho exclusivo de recolectar, individualmente o a través de una sociedad recolectora de derechos de ejecución (por ejemplo, Acimpro?), regalías por la ejecución pública digital (por ejemplo, webcast) de la obra, sujeta a las licencias obligatorias creadas por la Sección 114.17 USC del US Copyright Act (o el equivalente en otras jurisdicciones), si su ejecución pública digital está principalmente?? Dirigida a obtener una ventaja comercial o una compensación monetaria privada.</p>	<p>f. Gestión de Derechos de Autor sobre Ejecuciones Digitales (WebCasting). Para evitar toda confusión, cuando la obra sea una grabación de sonido, el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recolectar, individualmente o a través de una sociedad de gestión colectiva de derechos (por ejemplo, Acimpro), las regalías por la ejecución pública digital de la obra (por ejemplo, webcast), sujeta a las disposiciones aplicables del régimen de Derecho de Autor, si esta ejecución pública digital está primordialmente dirigida a obtener una ventaja comercial o una compensación monetaria privada.</p>		<p>En todo caso, en materia de ejecución digital de las obras, reconozco que es un tema que no conozco bien, en Chile lo eliminaron mientras que en Argentina lo incluyeron. Pienso que es un tema que debemos verificar para nuestro caso ... ¿alguien puede dar luces?</p>
<p>5. Representations, Warranties and Disclaimer</p> <p>UNLESS OTHERWISE MUTUALLY AGREED TO BY THE PARTIES IN WRITING, LICENSOR OFFERS THE WORK AS-IS AND MAKES NO REPRESENTATIONS OR WARRANTIES OF ANY KIND CONCERNING THE WORK, EXPRESS, IMPLIED, STATUTORY OR OTHERWISE, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, WARRANTIES OF TITLE, MERCHANTABILITY, FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, NON-INFRINGEMENT, OR THE ABSENCE OF LATENT OR OTHER DEFECTS, ACCURACY, OR THE PRESENCE OF ABSENCE OF ERRORS, WHETHER OR NOT DISCOVERABLE. SOME JURISDICTIONS DO NOT ALLOW THE EXCLUSION OF IMPLIED WARRANTIES, SO SUCH EXCLUSION MAY NOT APPLY TO YOU.</p>	<p>5. Representaciones, limitación de garantías y exoneraciones (representations, warranties and disclaimer).</p> <p>A MENOS QUE LAS PARTES LO CONVINIERAN DE OTRA FORMA POR ESCRITO, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA (EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA) "TAL CUAL", SIN BRINDAR GARANTÍAS DE CLASE ALGUNA RESPECTO DE LA OBRA, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA, LEGAL O CUALQUIERA OTRA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLAS, GARANTÍAS DE TITULARIDAD, COMERCIALIZACIÓN, ADAPTABILIDAD O ADECUACIÓN A PROPÓSITO DETERMINADO, AUSENCIA DE INFRACCIÓN, DE AUSENCIA DE DEFECTOS LATENTES O DE OTRO TIPO, PRECISIÓN O LA PRESENCIA O AUSENCIA DE ERRORES, SEAN O NO DESCUBRIBLES (PUEDAN O NO SER ESTOS DESCUBIERTOS). ALGUNAS JURISDICIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, EN CUYO CASO ESTA EXCLUSIÓN PUEDE NO APLICARSE A USTED.</p>	<p>5. Representaciones, Garantías y Limitaciones de Responsabilidad.</p> <p>A MENOS QUE LAS PARTES LO ACORDARAN DE OTRA FORMA POR ESCRITO, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA (EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA) "TAL CUAL", SIN BRINDAR GARANTÍAS DE CLASE ALGUNA RESPECTO DE LA OBRA, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA, LEGAL O CUALQUIERA OTRA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLAS, GARANTÍAS DE TITULARIDAD, COMERCIALIZACIÓN, ADAPTABILIDAD O ADECUACIÓN A PROPÓSITO DETERMINADO, AUSENCIA DE INFRACCIÓN, DE AUSENCIA DE DEFECTOS LATENTES O DE OTRO TIPO, O LA PRESENCIA O AUSENCIA DE ERRORES, SEAN O NO DESCUBRIBLES (PUEDAN O NO SER ESTOS DESCUBIERTOS). ALGUNAS JURISDICIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, EN CUYO CASO ESTA EXCLUSIÓN PUEDE NO APLICARSE A USTED.</p>		

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>6. Limitation on Liability.</p> <p>EXCEPT TO THE EXTENT REQUIRED BY APPLICABLE LAW, IN NO EVENT WILL LICENSOR BE LIABLE TO YOU ON ANY LEGAL THEORY FOR ANY SPECIAL, INCIDENTAL, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR EXEMPLARY DAMAGES ARISING OUT OF THIS LICENSE OR THE USE OF THE WORK, EVEN IF LICENSOR HAS BEEN ADVISED OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGES</p>	<p>6. Limitación de responsabilidad (limitation on liability).</p> <p>A MENOS QUE LO EXIJA EXPRESAMENTE LA LEY APLICABLE, EL LICENCIANTE NO SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR DAÑO ALGUNO, SEA POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, PRECONTRACTUAL O CONTRACTUAL, OBJETIVA O SUBJETIVA, SE TRATE DE DAÑOS MORALES O PATRIMONIALES, DIRECTOS O INDIRECTOS, PREVISTOS O IMPREVISTOS PRODUCIDOS POR EL USO DE ESTA LICENCIA O DE LA OBRA, AUN CUANDO EL LICENCIANTE HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNAS LEYES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE CIERTA RESPONSABILIDAD, EN CUYO CASO ESTA EXCLUSIÓN PUEDE NO APLICARSE A USTED.</p>	<p>6. Limitación de responsabilidad.</p> <p>A MENOS QUE LO EXIJA EXPRESAMENTE LA LEY APLICABLE, EL LICENCIANTE NO SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR DAÑO ALGUNO, SEA POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, PRECONTRACTUAL O CONTRACTUAL, OBJETIVA O SUBJETIVA, SE TRATE DE DAÑOS MORALES O PATRIMONIALES, DIRECTOS O INDIRECTOS, PREVISTOS O IMPREVISTOS PRODUCIDOS POR EL USO DE ESTA LICENCIA O DE LA OBRA, AUN CUANDO EL LICENCIANTE HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNAS LEYES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE CIERTA RESPONSABILIDAD, EN CUYO CASO ESTA EXCLUSIÓN PUEDE NO APLICARSE A USTED.</p>		<p>En Argentina la traducción no es como en Chile o como en la Original que se indica 'a menos que la ley lo exija...'; allí se afirma que se debe atender a los mínimos legales que existen... ¿Cuál es nuestro caso?</p>
<p>7. Termination</p> <p>a. This License and the rights granted hereunder will terminate automatically upon any breach by You of the terms of this License. Individuals or entities who have received Derivative Works or Collective Works from You under this License, however, will not have their licenses terminated provided such individuals or entities remain in full compliance with those licenses. Sections 1, 2, 5, 6, 7, and 8 will survive any termination of this License.</p> <p>b. Subject to the above terms and conditions, the license granted here is perpetual (for the duration of the applicable copyright in the Work). Notwithstanding the above, Licensor reserves the right to release the Work under different license terms or to stop distributing the Work at any time; provided, however that any such election will not serve to withdraw this License (or any other license that has been, or is required to be, granted under the terms of this License), and this License will continue in full force and effect unless terminated as stated above.</p>	<p>7. Término.</p> <p>a. Esta Licencia y los derechos otorgados en virtud de ella terminarán automáticamente si Usted infringe alguna condición establecida en ella. Sin embargo, los individuos o entidades que han recibido Obras Derivadas o Colectivas de Usted de conformidad con esta Licencia, no serán terminadas sus licencias, siempre que estos individuos o entidades sigan cumpliendo íntegramente las condiciones de estas licencias. Las Secciones 1, 2, 5, 6, 7, y 8 subsistirán a cualquier terminación de esta Licencia.</p> <p>b. Sujeta a las condiciones y términos anteriores, la licencia otorgada aquí es permanente (durante el período de vigencia de los derechos de autor de la obra). No obstante lo anterior, el Licenciante se reserva el derecho a publicar y/o estrenar la Obra bajo condiciones de licencia diferentes o a dejar de distribuirla en los términos de esta Licencia en cualquier momento; en el entendido, sin embargo, que esa elección no servirá para revocar (withdraw) esta licencia o que deba ser otorgada , bajo los términos de esta licencia), y esta licencia continuará en pleno vigor y efecto a menos que sea terminada como se expresa atrás. La Licencia revocada continuará siendo plenamente vigente y efectiva si no se le da término en las condiciones indicadas anteriormente.</p>	<p>7. Término.</p> <p>a. Esta Licencia y los derechos otorgados en virtud de ella terminarán automáticamente si Usted infringe alguna condición establecida en ella. Sin embargo, los individuos o entidades que han recibido Obras Derivadas o Colectivas de Usted de conformidad con esta Licencia, no serán terminadas sus licencias, siempre que estos individuos o entidades sigan cumpliendo íntegramente las condiciones de estas licencias. Las Secciones 1, 2, 5, 6, 7, y 8 subsistirán a cualquier terminación de esta Licencia.</p> <p>b. Sujeta a las condiciones y términos anteriores, la licencia otorgada aquí es perpetua (durante el período de vigencia de los derechos de autor de la obra). No obstante lo anterior, el Licenciante se reserva el derecho a publicar y/o estrenar la Obra bajo condiciones de licencia diferentes o a dejar de distribuirla en los términos de esta Licencia en cualquier momento; en el entendido, sin embargo, que esa elección no servirá para revocar esta licencia o que deba ser otorgada , bajo los términos de esta licencia), y esta licencia continuará en pleno vigor y efecto a menos que sea terminada como se expresa atrás. La Licencia revocada continuará siendo plenamente vigente y efectiva si no se le da término en las condiciones indicadas anteriormente.</p>		

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>8. Miscellaneous</p> <p>a. Each time You distribute or publicly digitally perform the Work or a Collective Work, the Licensor offers to the recipient a license to the Work on the same terms and conditions as the license granted to You under this License.</p> <p>b. Each time You distribute or publicly digitally perform a Derivative Work, Licensor offers to the recipient a license to the original Work on the same terms and conditions as the license granted to You under this License.</p> <p>c. If any provision of this License is invalid or unenforceable under applicable law, it shall not affect the validity or enforceability of the remainder of the terms of this License, and without further action by the parties to this agreement, such provision shall be reformed to the minimum extent necessary to make such provision valid and enforceable.</p> <p>d. No term or provision of this License shall be deemed waived and no breach consented to unless such waiver or consent shall be in writing and signed by the party to be charged with such waiver or consent.</p> <p>e. This License constitutes the entire agreement between the parties with respect to the Work licensed here. There are no understandings, agreements or representations with respect to the Work not specified here. Licensor shall not be bound by any additional provisions that may appear in any communication from You. This License may not be modified without the mutual written agreement of the Licensor and You.</p>	<p>8. Varios.</p> <p>a. Cada vez que Usted distribuya o ponga a disposición pública la Obra o una Obra Colectiva, el Licenciente ofrecerá al destinatario una licencia en los mismos términos y condiciones que la licencia otorgada a Usted bajo esta Licencia.</p> <p>b. Cada vez que Usted distribuya o ponga a disposición pública una Obra Derivada, el Licenciente ofrecerá al destinatario una licencia para la Obra originaria en los mismos términos y condiciones garantizadas por la licencia que le ha sido otorgada a Usted bajo esta Licencia.</p> <p>c. Si alguna disposición de esta Licencia resulta invalidada o no exigible, según la legislación vigente, esto no afectará ni la validez ni la aplicabilidad del resto de condiciones de esta Licencia y, sin acción adicional por parte de los sujetos de este acuerdo, aquella se entenderá reformada lo mínimo necesario para hacer que dicha disposición sea válida y exigible.</p> <p>d. Ningún término o disposición de esta Licencia se estimará renunciada y ninguna violación de ella será consentida a menos que esa renuncia o consentimiento sea otorgado por escrito y firmado por la parte que renuncie o consienta.</p> <p>e. Esta Licencia refleja el acuerdo pleno entre las partes respecto a la Obra aquí licenciada. No hay arreglos, acuerdos o declaraciones respecto a la Obra que no estén especificados en este documento. El Licenciente no se verá limitado por ninguna disposición adicional que pueda surgir en alguna comunicación emanada de Usted. Esta Licencia no puede ser modificada sin el consentimiento mutuo por escrito del Licenciente y Usted.</p>	<p>8. Varios.</p> <p>a. Cada vez que Usted distribuya o ponga a disposición pública la Obra o una Obra Colectiva, el Licenciente ofrecerá al destinatario una licencia en los mismos términos y condiciones que la licencia otorgada a Usted bajo esta Licencia.</p> <p>b. Cada vez que Usted distribuya o ponga a disposición pública una Obra Derivada, el Licenciente ofrecerá al destinatario una licencia para la Obra originaria en los mismos términos y condiciones garantizadas por la licencia que le ha sido otorgada a Usted bajo esta Licencia.</p> <p>c. Si alguna disposición de esta Licencia resulta invalidada o no exigible, según la legislación vigente, esto no afectará ni la validez ni la aplicabilidad del resto de condiciones de esta Licencia y, sin acción adicional por parte de los sujetos de este acuerdo, aquella se entenderá reformada lo mínimo necesario para hacer que dicha disposición sea válida y exigible.</p> <p>d. Ningún término o disposición de esta Licencia se estimará renunciada y ninguna violación de ella será consentida a menos que esa renuncia o consentimiento sea otorgado por escrito y firmado por la parte que renuncie o consienta.</p> <p>e. Esta Licencia refleja el acuerdo pleno entre las partes respecto a la Obra aquí licenciada. No hay arreglos, acuerdos o declaraciones respecto a la Obra que no estén especificados en este documento. El Licenciente no se verá limitado por ninguna disposición adicional que pueda surgir en alguna comunicación emanada de Usted. Esta Licencia no puede ser modificada sin el consentimiento mutuo por escrito del Licenciente y Usted.</p>		

CREATIVE COMMONS COLOMBIA

Original en Inglés. Versión 2.5	Primer Borrador Versión 2.0 (Por un error de transcripción originalmente aparecía esta numeración, pero la traducción corresponde literalmente a la versión 2.5)	Cambios Propuestos carobotero. Versión 2.5 (corresponden a los presentados en octubre 2005 y a algunos nuevos ajustes)	Observaciones otros de la lista	Observaciones carobotero
<p>Creative Commons is not a party to this License, and makes no warranty whatsoever in connection with the Work. Creative Commons will not be liable to You or any party on any legal theory for any damages whatsoever, including without limitation any general, special, incidental or consequential damages arising in connection to this license.</p> <p>Notwithstanding the foregoing two (2) sentences, if Creative Commons has expressly identified itself as the Licensor hereunder, it shall have all rights and obligations of Licensor.</p> <p>Except for the limited purpose of indicating to the public that the Work is licensed under the CCPL, neither party will use the trademark "Creative Commons" or any related trademark or logo of Creative Commons without the prior written consent of Creative Commons. Any permitted use will be in compliance with Creative Commons' then-current trademark usage guidelines, as may be published on its website or otherwise made available upon request from time to time.</p> <p>Creative Commons may be contacted at http://creativecommons.org/.</p>	<p>Creative Commons no es parte de esta Licencia y no ofrece ninguna garantía en relación con la Obra. Creative Commons no será responsable frente a Usted o frente a cualquier otra parte respecto a reclamación alguna por daños, incluyendo, sin limitaciones, responsabilidad extracontractual o contractual, objetiva o subjetiva, se trate de daños morales o patrimoniales, directos o indirectos, previstos o imprevistos originados en relación con esta licencia. No obstante lo anterior, si Creative Commons se ha identificado expresamente a sí mismo como Licenciente, tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes a todo Licenciente.</p> <p>Salvo con el propósito limitado de indicar al público que la Obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons, ninguna de las partes hará uso de la marca registrada "Creative Commons" o cualquier otra marca registrada relacionada con ella o el logotipo de Creative Commons sin el consentimiento previo por escrito de Creative Commons. Cualquier uso autorizado será en conformidad con las directrices de uso de la marca registrada "Creative Commons" vigentes en ese momento, tal como se encuentren publicadas en su sitio web o que por otra forma se hayan puesto a disposición por petición expresa.</p> <p>Se puede contactar a Creative Commons en http://creativecommons.org/ o en http://www.creativecommons.cl</p>	<p>Creative Commons no es parte de esta Licencia y no ofrece ninguna garantía en relación con la Obra. Creative Commons no será responsable frente a Usted o frente a cualquier otra parte respecto a reclamación alguna por daños, incluyendo, sin limitaciones, responsabilidad extracontractual o contractual, objetiva o subjetiva, se trate de daños morales o patrimoniales, directos o indirectos, previstos o imprevistos originados en relación con esta licencia. No obstante lo anterior, si Creative Commons se ha identificado expresamente a sí mismo como Licenciente, tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes a todo Licenciente.</p> <p>Salvo con el propósito limitado de indicar al público que la Obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons, ninguna de las partes hará uso de la marca registrada "Creative Commons" o cualquier otra marca registrada relacionada con ella o el logotipo de Creative Commons sin el consentimiento previo por escrito de Creative Commons. Cualquier uso autorizado será en conformidad con las directrices de uso de la marca registrada "Creative Commons" vigentes en ese momento, tal como se encuentren publicadas en su sitio web o que por otra forma se hayan puesto a disposición por petición expresa.</p> <p>Se puede contactar a Creative Commons en http://creativecommons.org/ o en PENDIENTE</p>		